

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 ENE 2021

Radicación: 11001 31 03 023 2020 00108 00

En atención a la petición allegada por la apoderada de la parte actora, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, se autoriza el retiro de la presente demanda.

Por secretaría, sin necesidad de desglose, hágase entrega de la demanda y sus anexos a la parte actora, dejando las constancias de rigor, - coordínese cita.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.

